**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 23/10/2026 - 09:39:10
Recibo No. S002072642, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GsQHw7fCQP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.*

*LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.*

*PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".*

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SABER S.A.S.
Sigla : PAPELERIA OFFIEXPRESS
Nit : 816006677-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

## MATRÍCULA

Matrícula No: 12845903
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 3 NRO. 18 26
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : mariasj616@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3332647
Teléfono comercial 2 : 3146749293
Teléfono comercial 3 : 3252625

Dirección para notificación judicial : CARRERA 3 NRO. 18 26
Barrio : CENTRO
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : papeleriaoffiexpress@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2918 del 23 de julio de 2002 de la Notaria 4a.de Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2002, con el No. 12604 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SABER LIMITADA.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 558 del 05 de febrero de 2004 de la Notaria Cuarta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2004, con el No. 1002517 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 9 del 22 de julio de 2009 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2009, con el No. 1014318 del Libro IX, se decretó OTROS ACTOS DEL LIBRO

Por Acta No. 18 del 21 de marzo de 2017 de la Junta de Socios de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2017, con el No. 1044730 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

Por Acta No. 19 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2019, con el No. 1058008 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 20 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordiaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2020, con el No. 1060968 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado del 06 de mayo de 2024 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024, con el No. 1082047 del Libro IX, se decretó RENUNCIA REVISOR FISCAL: HERNANDO ARISTIZABAL RESTREPO

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad podra realizar cualquier acttvidad civil o mercantil licita sin embargo la actividad principal sera, comercializar, distribuir vender, comprar todo lo relacionado con articulos de papeleria, kit escolares, paquetes escolares, tonner, cartuchos, recargas de tonner y cartuchos, cacharreria, libros, textos, suministros de oficina, muebles y equipos de oficina, artes graficas, litografia, tipografia, productos en general para publicidad, computadores, monitores e impresoras, partes y software, articulos e implementos de aseo y cafeteria panaderia, restaurante, material didactico, muebles y equipos medicos, elementos de proteccion personal, gafas, caretas, guantes, tapetes de desinfeccion, elementos de bioseguridad, gel, alcohol, desinfectante,dispensadores de gel implementos deportivos, uniformes, zapatos estudiantiles y de dotacion, morrales, maletas, lana, hilos, productos ergonomicos para seguridad y salud en el trabajo, electrodomesticos, confecciones, calzado, suministros de refrigerios, articulos y utensilios de cocina, productos alimenticios, bebidas, equipos y accesorios musicales, elementos de comunicacion e informatica, juguetes, sillas, escritorios, archivadores, estanterias y toda clase de herramientas, venta de cualquier clase de telefonos y articulos de internet, en desarrollo de su objeto la sociedad podra adquierir, importar, exportar, administrar y/o gravar cualquier titulo, toda clase de bienes, titulos valores y toda clase de efectos negociables, obtener, usar, aprovechar y/o enajenar derechos sobre bienes intangibles como marcas, patentes, franquicias y privilegios, recibir donaciones y sucede, con forme a la ley. Celebrar contratos de mutuo, manejar cuentas corrientes bancarias y de corporaciones de ahorro, pagar, cobrar, menejar y recibir sumas de dinero, facturas y cuentas en moneda nacional o extranjera, dentro y fuera del territorio colombiano, girar cuentas, aceptar, garantizar, endosar, negociar, descontar, recibir, cobrar y protestar cheques o cualquier otro titulo valor en moneda nacional o extrantera, ejercer la representacion y/o agenciar personas o marcas,celebrar contratos de sociedad o de asociacion para la explotacion de negocios afines a su objeto social principal: Adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier titulo, intereses o participaciones en compañias similar al suyo, podra mudar la forma y naturaleza de sus bienes, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa de hipotecas de bienes raices, maquinaria y equipo, adquirir toda clase de bienes e inmuebles. En general toda clase de actos o contratos necesarios para el logro de sus fines. La sociedad podra llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 55.000.000,00 |
| No. Acciones | 1.000,00 |

Valor Nominal Acciones $ 55.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor $ 55.000.000,00
No. Acciones 1.000,00
Valor Nominal Acciones $ 55.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 55.000.000,00
No. Acciones 1.000,00
Valor Nominal Acciones $ 55.000,00

Por Escritura Pública No. 2541 del 02 de septiembre de 2003 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2003, con el No. 1001391 del Libro IX, se decretó CESION CUOTAS

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal - Gerente.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un suplente, designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectue una nueva designacion. Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad sera gerundiada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Paragrafo.- El subgerente tendra las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 22 de julio de 2009 de la Comerciantes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2009 con el No. 1014318 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | MARIA JEANETH GARCIA PATINO | C.C. No. 42.103.054 |
| SUPLENTE DEL GERENTE | CARLOS ALBERTO ZAPATA HURTADO | C.C. No. 10.125.157 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 30 de enero de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2023 con el No. 1074819 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | HERNANDO ARISTIZABAL RESTREPO | C.C. No. 10.223.385 | 18889-T |

Por documento privado del 06 de mayo de 2024 inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2024 con el número 1082047 del libro IX, Hernando Aristizabal Restrepo presentó la renuncia al cargo.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) E.P. No. 558 del 05 de febrero de 2004 de la Notaria Cuarta Pereira | 1002517 del 06 de abril de 2004 del libro IX |
| *) Acta No. 9 del 22 de julio de 2009 de la Comerciantes | 1014318 del 24 de julio de 2009 del libro IX |
| *) Acta No. 18 del 21 de marzo de 2017 de la Junta De Socios | 1044730 del 04 de abril de 2017 del libro IX |
| *) Acta No. 19 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 1058008 del 22 de octubre de 2019 del libro IX |
| *) Acta No. 20 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordiaria De Accionistas | 1060968 del 08 de julio de 2020 del libro IX |
| *) D.P. del 06 de mayo de 2024 de la Revisor Fiscal | 1082047 del 09 de mayo de 2024 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4761
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4690
**Otras actividades Código CIIU:** G4719 G4741

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SABER S.A.S PAPELERIA OFFIEXPRESS
Matrícula No.: 13772502
Fecha de Matrícula: 10 de diciembre de 2003
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 NRO. 18 26
Barrio : CENTRO
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.955.776.242,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4761.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

## MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

**Señor (a) Empresario (a) …**
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Fecha expedición:** 23/10/2026 - 09:39:11
Recibo No. S002072642, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GsQHw7fCQP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****